

Bogotá D.C.

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR

At. Sandra Lillady Riveros Barbosa

Directora

Carrera 10 # 16 82 Piso 4

Teléfono: 601 5801111 Ext. 2101 – 2702

Correo: sau@car.gov.co

Ciudad

Referencia: Radicado **SDA 2025ER228370** de 30 de septiembre del 2025.
Al responder citar el radicado de referencia

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se denuncia lo siguiente:

“(...) tala de árboles en la localidad de Usaquén barrio estrellita Calle 189b con Carrera 2 parte alta, el predio hace algunos años era una arenera y posterior al cierre de la misma fue declarado como reserva forestal y en este momento se está talando de forma indiscriminada los árboles que hay en esta zona, cabe aclarar que es muy probable que para final de esta semana ya no queden árboles en la zona. Le solicito a la secretaria de ambiente como ente regulador de este tipo de situaciones tome cartas en el asunto para que esta zona de los cerros orientales no se quede sin árboles. (...)”

Nos permitimos informarle que, un Ingeniero Forestal, profesional adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó la visita para la evaluación silvicultural correspondiente el día 14 de octubre de 2025, generando acta de visita **FJP-20250416-44924**.

Se realiza visita a predio localizado frente a la Carrera 2 No.188 – 89 por denuncia de tala de árboles, encontrando la tala de al menos un (1) árbol de la especie Eucalipto común (*Eucalyptus globulus*), observándose madera apilada y material vegetal en el sitio.

Se aclara que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*” y se establece lo referente a la clasificación del suelo, el predio en el cual se realizó la tala denunciada hace parte de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – (CAR).

Por consiguiente, solicitamos a su despacho que en el marco de sus competencias procedan a realizar la verificación respectiva para tomar las medidas pertinentes a que haya lugar.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en las líneas de atención telefónica: 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 de 9:00 am. a 3:30 p.m., en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexos: Registro fotográfico.

Proyectó: FRANCISCO JOSE PAEZ GAITAN
Revisó: YEIMI GINETH ROMERO BARRERO

Aprobó: ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ

REGISTRO FOTOGRAFICO
Radicado SDA 2025ER228370 de 30 de septiembre del 2025.



Foto 1. Placa del sitio de la visita.



Foto 2. Vista de material vegetal

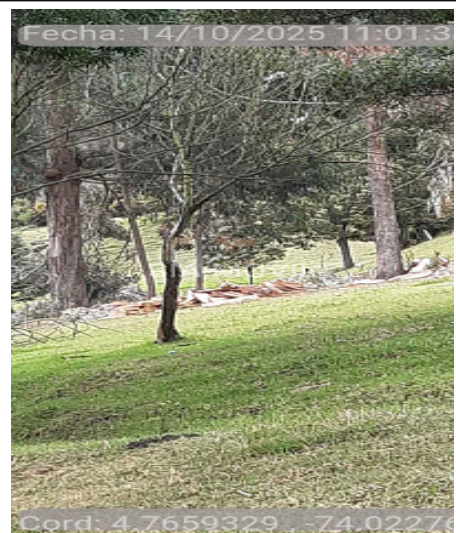


Foto 3. Vista del sitio



Foto 4. Vista de árbol talado

REGISTRO FOTOGRAFICO
Radicado SDA 2025ER228370 de 30 de septiembre del 2025.

